INPEC

INPEC 09-09-2026 15:19
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0186910 Fol:1 Anex:1 FA:6
ORIGEN 83103-SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD / LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
DESTINO 83203-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO INFORME DE SUPERVISION MES DE AGOSTO DE 2026. CONTRATO 257 DE 2026
OBS

8300-DIRAT-8310-SUBAS-83104-GRUSS

2026IE0186910

Bogotá D.C

Doctor
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Informe de supervisión mes de Agosto de 2026. Contrato 257 de 2026

Cordial Saludo,

De conformidad con el Contrato de Consultoría No. 257 de 2026, suscrito entre la Fundación Amilcar Guido-Vida Digna y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)", me permito allegar el Informe Parcial de Supervisión, correspondiente al mes de agosto de 2026.

Atentamente,

LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirección Atención en salud

Firmado electrónicamente por:
LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirectora
09-09-2026 15:19

Anexo: Informe de Supervisión y sus anexos.

Revisado por: Jacqueline Quintero Arias-Coordinadora Grupo Servicios de Salud
Elaborado por: Diana Hernández - Profesional GRUSS
Fecha de elaboración: 07/09/2026
Archivo: C:\Users\DHERNANDEZocuments\CONTRATO 257 de 2026

Recibido
Yonet Nieves
09/09/2026
4:01 pm

INPEC

TERCER INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
2026

DEPENDENCIA: Subdirección de Atención en Salud

FECHA INFORME:

Día: 31 Mes: Agosto Año: 2026

CONTRATO DE CONSULTORIA N°257/2026

FECHA FIRMA: Día: 10 Mes: Junio Año: 2026

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)"

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día: 17 Mes: Junio Año: 2026

AVANCE CONTRATO:

76 días hasta el 31 de agosto de 2026

Porcentaje: **45,50%.**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No_X_. Sí ___.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ___. Sí _X_.

Desde la firma del Acta de Inicio se ha realizado acompañamiento y seguimiento permanente a los procesos adelantados por la Fundación Amilcar Guido-Vida Digna, en el marco del Contrato 257 de 2026.

Fecha	Tipo de Acción / Documento	Radicado	Descripción de la Actividad
03 agosto 2026	Correo electrónico	N/A	Solicitud a directores de CPMSC Calarcá, CPAMS Popayán, apoyo a profesionales Amilcar Guido en ingreso y ejecución contrato 257 de 2026.
03 agosto 2026	Correo electrónico	N/A	Se informa al director del CPMS Bogotá la visita del Apoyo Técnico de la Supervisión del Contrato con el fin de realizar seguimiento.
03 agosto 2026	Correo electrónico	N/A	Solitud de Fundación Amilcar Guido ingreso de materiales al CPMSM Bucaramanga, para realización de actividades.
05 agosto de 2026	Oficio	2026IE0161685	Precisiones contractuales para dar cumplimiento obligatorio a las actividades y fechas CPMS Bogotá, CPAMS Popayán, CPMS Puerto Triunfo y CPMS Calarcá.

05 agosto 2026	Visita presencial	**N/A**	Visita de seguimiento y acompañamiento al equipo de Amilcar Guido en CPMS Bogotá para apoyar en acciones de acceso con los profesionales y CCV para el proceso de sensibilización. Acta 001
06 agosto 2026	Oficio	2026IE0162759	Solicitud Cupo PAC mes de septiembre de 2026 a Coordinación Grupo de Tesorería.
06 agosto 2026	Oficio y correo electrónico	2026IE0161859	Oficio de remisión a Subdirección Gestión Contractual del segundo Informe de Supervisión (mes de julio).
06 agosto 2026	Oficio certificado sin número	N/A	Certificación de cumplimiento para primer pago
10 – 14 agosto 2026	Correo electrónico	N/A	Recepción de documentos de parafiscales Amilcar Guido para trámite de primer pago: Aprobación SIIF Nación, Gesdoc.
14 agosto 2026	DRIVE	N/A	Revisión en DRIVE registros de calidad actividades equipo Amilcar Guido en 07 ERON. Documento en Word con novedades.

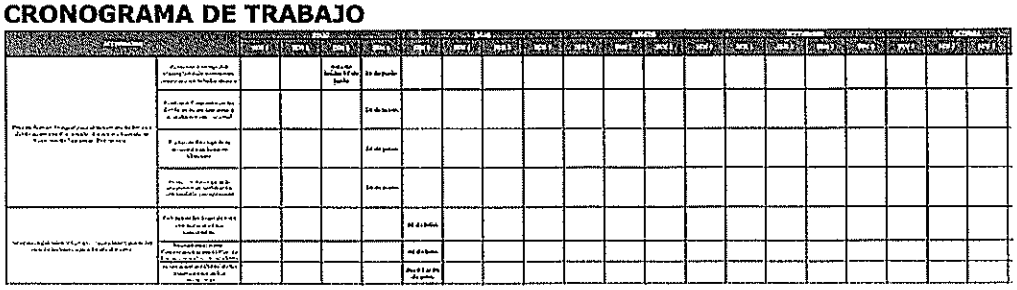
18 agosto 2026	Correo electrónico	N/A	Recordatorio envío de Informe 1 y 2: segundo producto.
19 agosto 2026	Correo electrónico	N/A	Recepción informes 1 y 2
26 agosto 2026	Oficio	2026EE0213319	Observaciones a informes 1 y 2 y plazo para completar productos para entrega el día 03 de septiembre de 2026.
27 agosto 2026	Reunión Virtual	N/A	Orientación a Coordinadores proyecto para ajustar informes.

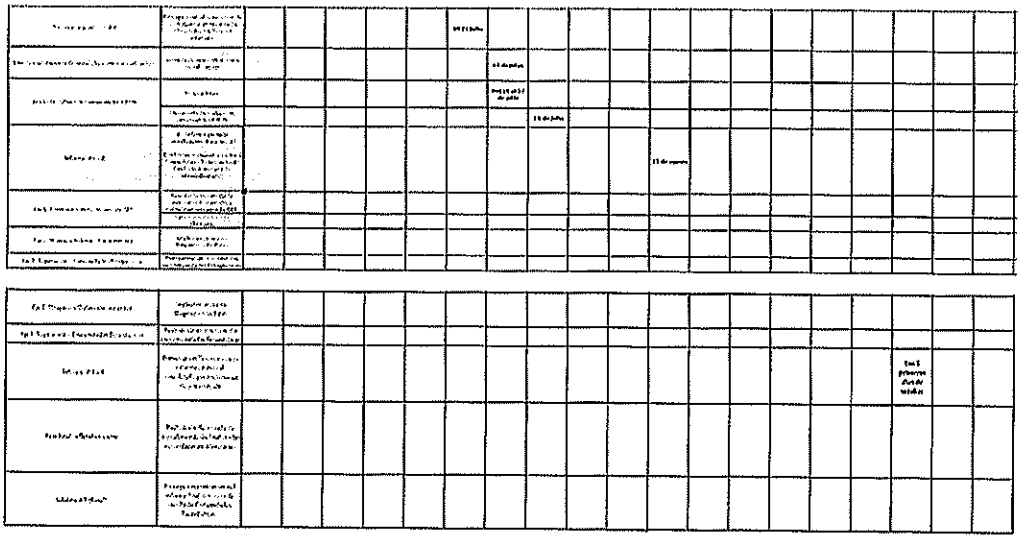
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ___. Sí _X_.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

CRONOGRAMA DE TRABAJO





DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___. Sí _X_.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha	Tipo de Acción / Documento	Radicado	Descripción de la Actividad
06 al 14 agosto	Correos electrónicos	N/A	Fundación Amilcar Guido envía documentos para primer pago. Cargue y envío soportes SECOP 2 documentos. Para primer pago.
11 agosto	DRIVE	N/A	Fundación crea un DRIVE para cargue de registros de calidad de los 07 ERON.

INPEC

19 agosto	Correo electrónico	N/A	Envío de segundo producto: Informes 1 y 2.
26 agosto	Reunión virtual	N/A	Reunión con apoyo técnico supervisión contrato para orientación ajustes informes.

Atentamente,

LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirectora de Atención en Salud
Supervisora del Contrato 257 de 2026.

Anexos: 1. Correo electrónico a directores ERON solicitud de apoyo equipo Amilcar Guido. 2. Correo a director CPMS Bogotá-visita seguimiento. 3. Oficio 2026IE0161685 del 05/08/2026. 4.Acta reunión seguimiento CPMS Bogotá. 5. Certificación cumplimiento primer pago. 6. Documento en Word novedades revisión drive. 7. Oficio 2026EE0213319 observaciones a informes 1 y 2. 9. Grabación orientación ajustes informes 1 y 2

Revisado por: Jacqueline Quintero Arias-Coordinadora Grupo Servicios de Salud
Elaborado por: Diana Hernández – Profesional GRUSS
Fecha de elaboración: 01/09/2026
Archivo: C:\Users\DHERNANDEZocuments\CONTRATO 257 de 2026

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co>

SOLICITUD APOYO INGRESO Y EJECUCIÓN PROCESO CONTRATO 257 DE 2026 PROGRAMA SPA

1 mensaje

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 14:43
Para: Dirección CPMS Calarcá <direccion.epccalarca@inpec.gov.co>, Subdireccion Epc Calarca <subdireccion.epccalarca@inpec.gov.co>
Cc: Direccion Regional Viejo Caldas <direccion.rvcaldas@inpec.gov.co>, Ttodesarrollo Rvcaldas <ttodesarrollo.rvcaldas@inpec.gov.co>, Sub dirección Atención en Salud <subdireccion.atencionsalud@inpec.gov.co>, Jacqueline Quintero <jacqueline.quintero@inpec.gov.co>

Doctor
LUIS VICENTE GAVIRIA TABARES
Director CPMS Calarcá

Cordial saludo,

De manera atenta y el marco del Contrato 257 de 2026, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)", se solicita respetuosamente, garantizar el acceso efectivo y oportuno a los equipos profesionales autorizados por el contratista (FUNDACIÓN AMÍLCAR GUIDO VIDA DIGNA), los cuales están conformados por Psicólogo, Terapeuta Ocupacional y Técnico o Licenciado en Deportes. Lo anterior, de conformidad con los protocolos de seguridad y el régimen interno del establecimiento de reclusión. Así mismo, se solicita coordinar con el funcionario responsable de Tratamiento y Desarrollo y el equipo Amilcar Guido, los días de ingreso con horarios dentro de la jornada laboral ordinaria y espacios para el desarrollo del programa, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del mismo.

Cualquier inquietud al respecto se agradece comunicarse con subdireccion. atencionsalud@inpec.gov.co y diana.hernandez@inpec.gov.co

Gracias.

Atentamente,

INPEC

DIANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS
Grupo Servicios de Salud
Subdirección de Atención en Salud
diana.hernandez@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co>

SOLICITUD APOYO INGRESO Y EJECUCIÓN PROCESO CONTRATO 257 DE 2026 PROGRAMA SPA

1 mensaje

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 14:29
Para: Direccion Epc Popayan <direccion.epcpopayan@inpec.gov.co>
Cc: Tratamiento Roccidente <tratamiento.roccidente@inpec.gov.co>, Direccion Regional Occidente <direccion.roccidente@inpec.gov.co>, Sub dirección Atención en Salud <subdireccion.atencionsalud@inpec.gov.co>, Jacqueline Quintero <jacqueline.quintero@inpec.gov.co>

Doctora
CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora CPAMS Popayán

Cordial saludo,

De manera atenta y el marco del Contrato 257 de 2026, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)", se solicita respetuosamente, garantizar el acceso efectivo y oportuno a los equipos profesionales autorizados por el contratista (FUNDACIÓN AMÍLCAR GUIDO VIDA DIGNA), los cuales están conformados por Psicólogo, Terapeuta Ocupacional y Técnico o Licenciado en Deportes. Lo anterior, de conformidad con los protocolos de seguridad y el régimen interno del establecimiento de reclusión. Así mismo, se solicita coordinar con el funcionario responsable de Tratamiento y Desarrollo y el equipo Amilcar Guido, los días de ingreso con horarios y espacios para el desarrollo del programa, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del mismo.

Cualquier inquietud al respecto se agradece comunicarse con subdireccion.atencionsalud@inpec.gov.co y diana.hernandez@inpec.gov.co

Atentamente,

INPEC

DIANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS
Grupo Servicios de Salud
Subdirección de Atención en Salud
diana.hernandez@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co>

VISISTA DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACION CONTRATO 257 DE 2026 PROGRAMA SPA

1 mensaje

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 17:16
Para: Direccion Ec Modelo <direccion.ecmodelo@inpec.gov.co>, Subdireccion Ec Modelo <subdireccion.ecmodelo@inpec.gov.co>
Cc: Sub dirección Atención en Salud <subdireccion.atencionsalud@inpec.gov.co>, Jacqueline Quintero <jacqueline.quintero@inpec.gov.co>

Mayor
JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director CPMS Bogotá

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que la funcionaria DIANA STELLA HERNANDEZ BOLAÑOS, identificada con C.C. 52024263 de Bogotá, realizará visita al ERON, el día miércoles 5 de agosto de 2026, a las 8 de la mañana, con fin de presentar al equipo de la Fundación Amilcar Guido, en el marco del Contrato 257 de 2026, cuyo objetivo es: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)".

Se agradece convocar al funcionario responsable de Tratamiento y Desarrollo, Psicosocial y Comunidad Terapéutica.

Gracias.

Atentamente,

INPEC

DIANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS
Grupo Servicios de Salud
Subdirección de Atención en Salud
diana.hernandez@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co>

VISISTA DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACION CONTRATO 257 DE 2026 PROGRAMA SPA

1 mensaje

Diana Hernandez <diana.hernandez@inpec.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 17:16
Para: Direccion Ec Modelo <direccion.ecmodelo@inpec.gov.co>, Subdireccion Ec Modelo <subdireccion.ecmodelo@inpec.gov.co>
Cc: Sub dirección Atención en Salud <subdireccion.atencionsalud@inpec.gov.co>, Jacqueline Quintero <jacqueline.quintero@inpec.gov.co>

Mayor
JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director CPMS Bogotá

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que la funcionaria DIANA STELLA HERNANDEZ BOLAÑOS, identificada con C.C. 52024263 de Bogotá, realizará visita al ERON, el dia miércoles 5 de agosto de 2026, a las 8 de la mañana, con fin de presentar al equipo de la Fundación Amilcar Guido, en el marco del Contrato 257 de 2026, cuyo objetivo es: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)".

Se agradece convocar al funcionario responsable de Tratamiento y Desarrollo, Psicosocial y Comunidad Terapéutica.

Gracias.

Atentamente,

INPEC

DIANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS
Grupo Servicios de Salud
Subdirección de Atención en Salud
diana.hernandez@inpec.gov.co

INPEC

INPEC OS-08-2026 18:19
Al Contestar Cite Esta No.: 2026IE0161685 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8310 SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD / LIZ DIANY ESTUPIÑAN BAUTISTA
DESTINO 1143 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
ASUNTO PRECISIONES CONTRACTUALES OBLIGATORIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 257
OBS

2026IE0161685

8300-DIRAT-8310-SUBAS-83104-GRUSS
Bogotá D.C

Mayor
JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director CPMS Bogotá

Doctora
CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora CPAMS Popayán

Doctor
WILLIAM ALBERTO CUBILLOS HERNANDEZ
Director CPMS Puerto Triunfo

Doctor
LUIS VICENTE GAVIRIA TABARES
Director CPMS Calarcá

Asunto: Precisiones contractuales obligatorias para la ejecución del Contrato 257 de 2026. Programa SPA.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato No. 257 de 2026, cuyo objeto es la "Consultoría para el fortalecimiento del Programa de Prevención, Atención y Cuidado en el Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), para personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, en las acciones de prevención, mitigación y superación (Comunidades Terapéuticas)" y en atención a las novedades contractuales e inconsistencias operativas manifestadas por la Fundación Amilcar Guido-Vida Digna, evidenciadas en los establecimientos de reclusión su cargo, respecto al inicio de las actividades, es preciso recordar las directrices técnicas, legales y de responsabilidad que rigen la correcta ejecución del contrato, con el fin de evitar traumatismos, reprocesos o hallazgos por parte de los entes de control:

Cumplimiento de Fechas e Inicio Improrrogable

- El plazo total de ejecución del contrato es de cinco (5) meses, con fecha límite e improrrogable del 30 de noviembre de 2026.
- Se solicita dar prioridad a las actividades del contrato, por lo cual no se debe postergar o dilatar el inicio de las intervenciones. Se debe garantizar el inicio inmediato en la fecha estipulada en el cronograma aprobado por

la Supervisión del Contrato, mediante oficio 2026EE0178243 del 15/07/2026.

Horarios de actividades:

- Se requiere concertar con la Dirección del ERON, el funcionario responsable de Tratamiento y Desarrollo y el equipo de Amilcar Guido, los días y horarios de ejecución de las actividades. Dicha articulación es indispensable para coordinar la salida de la PPL a los espacios grupales o, de ser el caso, el acceso de los profesionales a los pabellones con el debido acompañamiento del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Cabe reiterar que mediante oficio 2026IE0147991 del 17/07/2026 se emitieron las instrucciones responsabilidades de los directores de ERON sobre el contrato 257 de 2026.

Elaboración y Conformación de Listados de Asistencia

- La identificación, selección y conformación de PPL objeto del programa, es función exclusiva del área de Tratamiento y Desarrollo del ERON, por lo tanto, los profesionales de la Fundación Amilcar Guido no son los competentes ni responsables de seleccionar a la PPL o elaborar los listados oficiales. Al contratista le corresponde recolectar la firma y huella de los participantes en los listados institucionales aprobados como evidencia de soporte (Cláusula Segunda Contrato 257 de 2026).

ADVERTENCIA LEGAL Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Se recuerda a los directores de ERON que la inobservancia de estas disposiciones compromete la responsabilidad administrativa, fiscal y penal del servidor público:

1. Responsabilidad Disciplinaria (Ley 1952 de 2019 / Ley 1474 de 2011): La omisión, dilación o perturbación injustificada de la ejecución de contratos estatales, constituye falta disciplinaria grave o gravísima.
2. Responsabilidad Fiscal (Ley 610 de 2000 - Contraloría General de la República): El valor del contrato asciende a $699.486.548 M/CTE de recursos públicos. Obstruir o retardar la ejecución contractual causando detrimento patrimonial o pérdida de oportunidad generará aperturas de Procesos de Responsabilidad Fiscal directos contra los ordenadores y ejecutores responsables en los niveles local y regional.

3. Responsabilidad Penal (Ley 599 de 2000 - Fiscalía General de la Nación): La exigencia de actividades no pactadas en el contrato o la alteración arbitraria del objeto contractual encuadra en conductas punibles como Abuso de Autoridad por Acto Arbitrario e Injusto (Art. 416 C.P.) e infracción a los principios de la función administrativa y la contratación pública.
4. Reporte a Entes de Control: La Supervisión contractual informará formalmente a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República sobre cualquier retraso u obstáculo derivado de las direcciones regionales o locales que imposibilite la adecuada ejecución de las metas institucionales.

Agradecemos su gestión inmediata para respaldar la labor de los equipos profesionales y garantizar la continuidad plena del proceso contractual.

Atentamente,

LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirección Atención en salud

Firmado electrónicamente por:
LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirectora
05-08-2026 18:20

C.C. Directores Regionales Central, Occidental, Noroeste y Viejo Caldas

Revisado por: Jaqueline Quintero-Coordinadora Grupo Servicios de Salud
Elaborado por: Diana Hernández-Profesional Grupo Servicios de Salud
Fecha de elaboración:29/07/2026
Archivo: Escritorio/carpeta/Contrato 257/2026

AREA DE PROYECTOS

ACTA DE SEGUIMIENTO O DESARROLLO DE REUNIÓN N° 001

Fecha:	05 de agosto de 2026
Hora:	8:30 AM
Lugar:	CPMS Bogotá
Tema:	Breve sensibilización con responsable de área de Atención y Tratamiento del establecimiento, de la ejecución de contrato No. 257 de 2026 **"Consultoría para el fortalecimiento del Programa de** Prevención, atención y cuidado en el consumo de sustancias psicoactivas, para personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, en las acciones de prevención, mitigación y superación (Comunidades **Terapéuticas)"**
AGENDA DE REUNIÓN	
1	Socializar las actividades que serán desarrolladas en el marco del Contrato No. 257 suscrito entre la Fundación Amílcar Guido y el INPEC, correspondientes a la implementación de la cartilla correspondiente al Programa de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas durante los meses de agosto y septiembre en CPMS BOG.
DESARROLLO DE AGENDA	
1	El día 05 de agosto de 2026, estando presentes la Doctora Diana Hernández, Profesional responsable del Programa de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas – Dirección General INPEC, la Doctora Julieth Castelblanco, Responsable del Área de Atención y Tratamiento del establecimiento y los profesionales en Terapia Ocupacional, Licenciado en Educación física y Psicología, Mabel Alexandra Mafla, Jhon Paul Plata y Paola Andrea Pulido respectivamente: se dio inicio a la reunión con la contextualización de la Fundación Amílcar Guido, presentando su participación dentro del contrato y la importancia de las actividades que se ejecutarán como apoyo al Programa de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) del establecimiento.
2	Posteriormente, se realizó la explicación de la estructura del programa, indicando que este se desarrolla a través de tres ejes de intervención: Prevención Mitigación Superación (Comunidad Terapéutica) Se socializó la metodología de trabajo y el número aproximado de sesiones previstas para cada componente, así: Prevención: seis (6) sesiones. Mitigación:entre tres (3) y cuatro (4) sesiones. Comunidad Terapéutica (Superación): entre tres (3) y cuatro (4) sesiones. Se informó que para los componentes de Prevención y Mitigación, se proyecta una participación de aproximadamente 40 Personas Privadas de la Libertad (PPL) por cada eje, las cuales serán organizadas en dos grupos de veinte (20) participantes como mínimo, con el fin de favorecer el desarrollo metodológico de las actividades.
3	Igualmente, se presentó el componente correspondiente a Dinamizadores contemplada en la nueva cartilla institucional del Programa de Prevención y Atención

	al Consumo de Sustancias Psicoactivas del INPEC. Se explicó que los dinamizadores serán PPL seleccionadas por su liderazgo, disposición y compromiso, quienes recibirán formación para identificar situaciones de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, orientar a sus compañeras sobre las rutas institucionales de atención y servir como apoyo en la promoción de factores protectores dentro de los pabellones. Inicialmente se planteó desarrollar esta actividad al inicio de la ejecución; sin embargo, se informó que previamente el cabo Alejandro Zamudio manifestó que, de acuerdo con la dinámica del establecimiento y las dificultades para convocar dos o tres PPL por cada pabellón que acepten asumir dicho rol, se considera más conveniente programarla como una de las últimas actividades del proceso.
4	Posteriormente se establecieron los horarios de ejecución de las actividades, definiendo que los profesionales ingresarán al establecimiento los **días martes, miércoles y jueves, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12 m.** Se acordó igualmente que las jornadas serán acompañadas por personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes dispondrán el espacio más adecuado para su desarrollo, ya sea pabellón, aula o cancha, de acuerdo con las condiciones de seguridad y disponibilidad institucional.
5	Posteriormente, la doctora Diana Hernández realizó el cuestionamiento acerca de las condiciones en las que se implementará el dispositivo de patio como estrategia planteada dentro del programa. Frente a esta obligación, el equipo de la Fundación informó que, debido a las condiciones operativas y de seguridad del establecimiento, el desarrollo de actividades permanentes al interior de los pabellones presenta dificultades logísticas importantes. No obstante, se acordó realizar el respectivo diagnóstico de viabilidad del dispositivo de patio en uno de los pabellones asignados para la ejecución de los componentes de Prevención y Mitigación, correspondientes a los pabellones 11 y 12, previamente designados por el Cabo Alejandro Zamudio. Así mismo, quedó como compromiso ampliar la orientación técnica sobre la implementación de esta estrategia para evaluar su aplicación en el establecimiento.
6	De igual manera, se reiteró la necesidad de fortalecer la articulación institucional para facilitar la ejecución del contrato. En este sentido, se solicitó a la doctora Julieth Castelblanco gestionar una reunión con la Dirección del establecimiento, el Área de Tratamiento, los equipos que la conforman y el Comando de Vigilancia, con el propósito de realizar la socialización y sensibilización del programa, su metodología y los objetivos de la intervención. La doctora Julieth Castelblanco manifestó su compromiso de gestionar dicho encuentro en el menor tiempo posible, considerando que esta actividad constituye un requisito fundamental para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.
7	Finalmente, la doctora Diana Hernández recomendó iniciar desde esta etapa la planeación de las actividades de cierre del proceso, procurando la participación activa de las diferentes dependencias del establecimiento, especialmente la Dirección, el Área de Tratamiento, el equipo psicosocial y los demás actores institucionales involucrados, con el fin de visibilizar los resultados alcanzados y fortalecer el impacto de la intervención.
COMPROMISOS	

COMPROMISO	RESPONSABLES
1. Continuar con la ejecución del Contrato No. 257 conforme a la planeación establecida para los ejes de Prevención, Mitigación y Comunidad Terapéutica. 2. Mantener el cronograma de ingreso al establecimiento los días martes, miércoles y jueves en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. 3. Realizar el diagnóstico de viabilidad del dispositivo de patio en uno de los pabellones asignados (11 o 12), con el acompañamiento y orientación técnica de la de la fundación Amilcar Guido y Dirección General del INPEC. 4. Gestionar una reunión de socialización y sensibilización con la Dirección del establecimiento, personal del Área de Tratamiento y el Comando de Vigilancia para fortalecer la articulación institucional. 5. Iniciar la planeación de las actividades de cierre del proyecto, promoviendo la participación de las diferentes dependencias del establecimiento.	Fundación Amilcar Guido Responsable Área de Atención y Tratamiento CPMSBOG

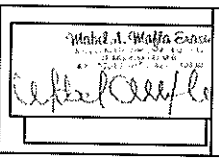
PRÓXIMA REUNIÓN

Se está a la espera de la programación de la reunión para sensibilización oficial de las actividades a realizar en el marco del contrato No. 257 de 2026, con dirección del establecimiento, comando de vigilancia y funcionarios del área de Atención y Tratamiento.

ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO
Dirección General INPEC	Diana Hernández Bolaños		Diana.hernandez@inpec.gov.co
Responsable Atención y Tratamiento CPMSBOG	Julieth Castelblanco		
Fundación Almicar Guido Licenciado en educación física	Jhon Paul Plata Ortíz	John Paul Plata	Jpaul1ni49@gmail.com
Fundación Almicar Guido Psicóloga	Paola Andrea Pulido Maldonado		Pao05pulido@gmail.com

Fundación Amílcar Guido
VIDA DIGNA

Fundación Almicar Guido Terapeuta ocupacional S.O	Mabel Alexandra Mafla Eraso		mabelamaflae3@gmail.com

INPEC

8310-SUBAS-GRUSS

Bogotá, D. C 14/08/2026

Revisión avances de Contrato SPA

El contrato refiere en su **NOTA 2.**

- Modalidad de Intervención:

Intervención grupal: de carácter psicoeducativo, reflexivo, aprendizaje experiencial, manejo del tiempo libre, desde lo artístico y deportivo.
Participación voluntaria Conformado por grupos máximo de 20 personas privadas de la libertad, con el fin de facilitar la participación activa.
Sesiones de 60 minutos aprox.
Total, de sesiones: De 20 a 25 sesiones por grupo de 20 PPL

- ***EPMSC Cartago:***

No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha 14/08/2026.

- ***CPMS Calarcá***

Calarcá presentan acta de reunión del **23/07/2026** para realizar presentación de proyecto y conocer instalaciones donde se realizarán actividades, actividad realizada por Carolina Nope, Ana palacios y Leonor Duque, refieren que se realiza presentación a funcionarios y PPL, pero las evidencias no son claras discriminando los funcionarios ni los PPL ya que registraron en el acta que la población fueron ambos.
Presenta acta de sensibilización realizada el **27/07/2026** a los funcionarios del ERON, aportan firmas de actividad realizada, en el acta no son claros de los temas de sensibilización a tratar, aportan firmas de los participantes, sin embargo, no es claro cuáles son los PPL y cuáles son los funcionarios ya que se registra que la población participante fueron ambas, programan una jornada para los PPL el 30 – 31 de julio, pero **No** aportan evidencias de la reunión.
Aportan cronograma de actividades, sin embargo, no hay evidencias de las actividades realizadas el **30 y 31 de agosto**.
En la semana del 3 al 7 de agosto no se ejecutaron actividades aportando la siguiente nota: *"No se logra acordar horarios con la CPMS-Calarcá, debido al desarrollo de actividades previamente programadas por parte de la Institución, poco personal de seguridad presente y dificultad por parte del equipo psicosocial de la fundación Amilcar guido para su inmersión en horas de la tarde por tiempos en desplazamiento. En tanto, la CPMS da a conocer única disposición para la ejecución de actividades en horas de la tarde después de la encerrada de PPL, no teniendo la opción para su ejecución en horas de la mañana. Esto, teniendo en cuenta, además, la falta de espacio disponible para el desarrollo de la actividad y dificultad de traslado de PPL por baja cobertura en*

seguridad. Por lo que, las actividades deberán ser realizadas al interior del patio del pabellón 3."
Semana del **10 al 14 de agosto** se cancelaron por SISMO

- ***CPMS Villavicencio***

No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha 14/08/2026.

- ***CPMS Acacías***

Realizan reunión 23 de julio del 2026 Hora: 8:00 AM Lugar: CPMS ACACIAS sensibilización dirección y área de atención y tratamiento, aportan acta de reunión y aportan registro fotográfico de las compañías.
Se presenta registro fotográfico y acta de participación debidamente firmada, como soportes de la actividad realizada el día **30 de julio de 2026**, a las 8:00 a. m., dirigida a 20 Personas Privadas de la Libertad (PPL) en el establecimiento de Acacías. Asimismo, se presenta el Acta de Seguimiento o Desarrollo de Reunión N.º 001, en la cual se deja constancia del desarrollo de la actividad liderada por el psicólogo Giovanny Andrea Godoy.
La actividad tuvo como tema central la contención y regulación emocional, orientada a brindar herramientas a las PPL para el reconocimiento, manejo y expresión adecuada de sus emociones, contribuyendo al fortalecimiento de estrategias de afrontamiento ante situaciones que puedan generar tensión, estrés o alteraciones emocionales dentro del contexto de privación de la libertad. La realización de esta actividad se encuentra respaldada mediante los registros documentales y fotográficos correspondientes, los cuales permiten evidenciar su ejecución y participación de la población convocada.

Realizan actividad el 3/08/2026 de Body Combat, fundamentos de Aikido control emocional, actividad realizada por Juan Carlos Baez, aportan registro fotográfico, pero no aportan el registro de las firmas de los asistentes a la actividad.

Presentan actividad de Gimnasia Cerebral sin registros escritos de la actividad ni firmas de asistencias, ni fecha de actividad realizada, solo registro fotográfico.

María Belen Gonzálezcon el tema Prevención La etiqueta no me define (además contiene caso práctico y actividad) actividad realizada por María Belen González y aportan el listado de asistencia de 20 PPL.
Realizan actividad el 3/08/2026 actividad denominada respira y fortalece, pilates para todos presentan registros fotográficos y listado de asistencia de 20 PPL.
Presentan registros fotográficos de una actividad denominada MOVIMIENTO LIBRE: CALISTENIA, sin embargo, no aportan al drive el registro de asistencia ni el acta de la reunión o actividad realizada ni la fecha de ejecución.
No cuentan con cronograma de actividades realizadas ni a ejecutar, varias carpetas no cuentan con ningún tipo de registro.

- ***CPMS Puerto Triunfo***

Presentan el siguiente cronograma con las actividades ejecutadas a la fecha del 11 de agosto aportan al drive las actas de las actividades con los registros de asistencia de los PPL en las fechas estipuladas.

INSTALACIÓN	**Instalación y socialización del proyecto con funcionarios**	**27 de julio de 2026**	**Ejecutada**
INSTALACIÓN	**Instalación y socialización del proyecto con PPL**	**4 de agosto de 2026**	**Ejecutada**
CAPACITACIÓN – DINAMIZADORES	**Inicio de capacitación y selección/formación de dinamizadores**	**4-5 de agosto de 2026**	**Ejecutada**
PREVENCIÓN – CAPÍTULO 1	**La etiqueta no me define**	**5 de agosto de 2026**	**Ejecutada**
PREVENCIÓN – CAPÍTULO 1	**Taller de expresiones artísticas**	**6 de agosto de 2026**	**Ejecutada**
PREVENCIÓN – CAPÍTULO 1	**Grafiti con propósito**	**6 de agosto de 2026**	**Ejecutada**
PREVENCIÓN – CAPÍTULO 1	**Respira y fortalece: Pilates para todos**	**5 de agosto de 2026**	**Ejecutada**
PREVENCIÓN – CAPÍTULO 2	**Elegir mi camino: bienestar o riesgo**	**11 de agosto**	**Ejecutada**
PREVENCIÓN – CAPÍTULO 2	**Ritmo que libera**	**11 de agosto**	**Ejecutada**

En la carpeta CAPITULO 1 (IDENTIDADES Y AUTOESTIGMAS), no aportan registros fotográficos de las actividades realizadas con los PPL. Ni en la carpeta CAPITULO 2 (PREVENCION UNIVERSALES (NO CONSUMIDORES) aportan las imágenes de las actividades.

- ***CPMS La Dorada***

No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha 14/08/2026.

- ***CPMS Popayán***

El establecimiento no cuenta con la totalidad de las evidencias de las actividades realizadas para los talleres, presentan cronograma de actividades el cual no es claro según las actividades que se reportan cuales fueron ejecutadas y cuales están pendientes, no se evidencia a actualización de estas, ya que no se registra correctamente en el cronograma.

Solo aportan registros de actividades del **04 y 6 de agosto**, las cuales el 4 de agosto los temas tratados fueron grafiti con propósito y respira y fortalece. El día 6 se realiza actividad con el tema: La etiqueta no me define. Con los registros de asistencia de 20 PPL.

Realizan actividad en la comunidad terapéutica el **05/08/2026** con tema a tratar el proyecto de vida: el camino que empiezo hoy, esta actividad se ofrece a 19 PPL de la comunidad. No presentan registros fotográficos y esta actividad se realiza por Fernanda Chamorro
Presenta registros de acta de fecha 11 de agosto del 2026 Capítulo 5 Prevención universal, sin embargo, el acta no se encuentra firmada por los profesionales que ejecutaron la actividad, adicionalmente se aportan registro de asistencia de la PPL presente en la actividad.
En las actas registran los profesionales Eduar meneses profesional en Deportes, Dayana apeche terapeuta ocupacional, y Fernanda chamorro psicóloga.

- ***CPMS Cartagena***

No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha 14/08/2026.

- ***EPMSC Barranquilla***

Se realiza sensibilización a los funcionarios el 17/07/2026, aportan evidencias.
Realizan sensibilización a PPL el 22/07/2026. Aportan evidencias de las actividades como actas, registros de asistencia y registros fotográficos.
Presentan actas de capacitación a los dinamizadores en las fechas del 30/07/2026 y 04/08/2026 con soportes de firmas de los PPL que participaron en la actividad. Presentan evidencias de capacitaciones a los dinamizadores, No cuentan con cronograma de actividades para realizar el seguimiento correcto de la programación.

- ***CPMS Bogotá***

Presentan evidencias de actividades realizadas a los PPL el día **05/08/2026** con actas y registros de asistencia junto con la evidencia fotográfica, sin embargo, no presentan en el drive la totalidad de las actividades que deberían tener a la fecha y no cuenta con un cronograma de actividades realizadas ni por ejecutar, lo cual debe estar registrado en el drive como evidencia de las actividades propuestas.

No se evidencia la capacitación a los dinamizadores.
Se realiza la sensibilización a funcionarios y a los PPL el **29/07/2026**, cuentan con evidencia de las actas y registros de asistencia.

Presentan actividad ejecutada el **04/08/2026** La etiqueta no me define, **05/08/2026** Taller de teatro, juego de roles y expresión corporal, 06/08/2026 Conmemoración de fechas importantes, grafiti con propósito y el 11/08/2026 Elegir mi camino: bienestar o riesgo, con las actas de las actividades realizadas y Clases Grupales Ritmo que libera ritmo de mi tierra.

- ***CPMSM Bogotá***

*No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha **14/08/2026.***

- ***CPAMS Girón***

*No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha **14/08/2026.***

- ***EPMSC Socorro***

*No cuentan con información de actividades realizadas en el drive compartido ni cronograma de actividades a la fecha **14/08/2026.***

- ***CPMSM Bucaramanga***

Presentan actas de actividades de los días 04/08/2026 TALLER RITMO DE LIBER, RITMO DE MI TIERRA , 11/08/2026 TALLER ELEGIR MI CAMINO-BIENESTAR O RIESGO y 12/08/2026 TALLER BODY COMBAT, cuentan con registros de asistencia se evidencian actividades del 28 de julio de 2026 Taller La Etiqueta No Me Define, el 29 de julio de 2026 Taller Conmemoración de fechas relevantes – Grafiti con propósito, AGOSTO 3 de 2026 TALLER RESPIRA Y FORTALECE: PILATES PARA TODOS, AGOSTO 5 DE 2026 TALLER EXPRESIONES A ARTISTICAS.
Registro 27 de julio de 2026 Sensibilización PPL, orientada al conocimiento del programa Prevención, atención y cuidado en el consumo de sustancias psicoactivas para personas privadas de la libertad No se evidencia la capacitación a los dinamizadores.
No cuentan con cronogramas de actividades a realizar describiendo las que se ejecutaron y las que están pendientes por ejecutar.
No se evidencia la profesión de las personas que están realizando la ejecución de los programas en los registros.

Observación general

Se evidencia que algunos establecimientos no están realizando de manera oportuna el cargue de las evidencias y registros correspondientes a las actividades ejecutadas. En este sentido, es necesario que cada establecimiento cuente con un **cronograma de actividades debidamente actualizado**, en el cual se identifiquen claramente las actividades programadas, ejecutadas y pendientes por ejecutar, garantizando la correspondencia entre lo planificado y lo efectivamente desarrollado.
De igual manera, se observa que algunos registros presentan información incompleta o poco clara, situación que dificulta realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento de las actividades contempladas dentro del programa y de las obligaciones contractuales establecidas. Por lo anterior, se requiere que todos los formatos, actas, registros de participación y demás soportes sean **diligenciados en su totalidad, de manera clara, precisa y oportuna**, permitiendo verificar la ejecución, cobertura y resultados de las actividades.

Asimismo, los establecimientos deben garantizar la correcta identificación de los **perfiles profesionales responsables de la ejecución de las actividades** en los diferentes ERON donde se desarrolla el contrato, dejando claramente establecido el profesional que lidera o ejecuta cada intervención.

Finalmente, se solicita realizar, a la mayor brevedad, el cargue de la totalidad de las evidencias correspondientes a las actividades que ya han sido ejecutadas, asegurando que estas se encuentren articuladas con el cronograma de actividades y permitan evidenciar de manera objetiva el cumplimiento de los compromisos y requerimientos establecidos a la fecha. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad de la ejecución, facilitar el proceso de seguimiento y garantizar la adecuada verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



Pilar Andrea Ibarra Lancheros
Profesional Universitario

INPEC

INPEC 26-08-2026 10:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0213319 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN SUBDIRECCION DE ATENCION EN SALUD Y ATENCION INTEGRAL EN SALUD
DESTINO ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO - FUNDACION AMILKAR GUIDO "VIDA DIGNA"
ASUNTO OBSERVACIONES A LOS INFORMES 1 Y 2. CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 257 DE 2026
OBS

2026EE0213319

8300-DIRAT-8310-SUBAS-83104-GRUSS
Bogotá, D.C.

Señora
ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO
Representante Legal
FUNDACIÓN AMILKAR GUIDO "VIDA DIGNA"
Barranquilla-Atlántico

Asunto: Observaciones a los informes 1 y 2. Contrato de Consultoría No. 257 de 2026. "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN (COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)".

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora designada para el seguimiento técnico, administrativo y operativo del objeto contractual, con toda atención presento los resultados de la evaluación integral de los Informes 1 y 2, radicados por su organización, mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2026 y estructurados de la siguiente manera:

- Informe 1: Capítulo 0. Proceso de socialización y sensibilización
- Informe 2: Capítulo 1 (Eje de Prevención)
 Capítulo 2 (Eje de Mitigación)

Una vez realizada la comparación detallada frente a la Cláusula Segunda (Especificaciones Técnicas), la Cláusula Octava (Forma de Pago) del contrato, el Plan de Trabajo propuesto por la Fundación y aprobado por la supervisión del contrato mediante oficio 2026EE0178243 del 15/07/2026, además de los anexos documentales (actas y listados de asistencia), se han identificado las siguientes fortalezas y oportunidades de mejora de obligatoria subsanación:

INFORME 1: CAPÍTULO 0. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

FORTALEZAS IDENTIFICADAS EN LA EJECUCIÓN

1. Se valora positivamente el despliegue operativo inicial y la articulación en siete (7) de los catorce (14) ERON programados (CPMS Bogotá, CPMS

Acacías, CPMS Popayán, EPMSC Barranquilla, CPMSM Bucaramanga, CPMS Puerto Triunfo y CPMS Calarcá), respetando los equipos interdisciplinarios asignados por regional o por cercanía territorial.

2. Organización de las actas y fotografías en el drive: La inclusión de enlaces a carpetas (Google Drive) facilita la consulta de la información y cumple con la disposición de cargue de soportes en medios digitales.

DEBILIDADES Y HALLAZGOS TÉCNICOS/DOCUMENTALES

1. Ruptura de la Trazabilidad Metodológica:

 - En el Plan de Trabajo aprobado por la supervisión, se estableció como metodología para la Fase Inicial, la realización de un seminario de 60 minutos con ponencia magistral para funcionarios y de 40 minutos para PPL, además de la elaboración e instalación de un cartel/cartelera informativa en pliego de papel en los pabellones objeto de abordaje.
 - En el informe presentado, la Fundación se limitó a presentar una tabla con número de participantes en la actividad de sensibilización, omitiendo relatar la metodología implementada, el desarrollo pedagógico, la agenda ejecutada, los contenidos impartidos, principales temas abordados, la duración real, resultados o percepciones, conclusiones y la evidencia de los carteles instalados, este último para la sensibilización de personas privadas de la libertad. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la Clausula 2: Especificaciones técnicas solicitadas- Item 2- Numeral 1: Fase Inicial-Entregables.

2. Confusión entre Gestión de Coordinación y Ejecución de la Jornada:

 Se observa una representación mínima de personal sensibilizado en 06 de los 07 establecimientos de reclusión intervenidos, además de una falta de distinción entre administrativos y personal del CCV:

- CPMS Bogotá: 2 funcionarios
- CPMS Popayán: 4 funcionarios
- EPMSC Barranquilla: 4 funcionarios
- CPMSC Calarcá: 4 funcionarios

 - Esta desproporción sugiere que los espacios con funcionarios correspondieron a reuniones administrativas breves de concertación o alistamiento logístico, y no a la ejecución de la jornada técnica de sensibilización aprobada.

3. Al realizar la verificación documental de los soportes cargados en las carpetas de Google Drive, correspondientes a los ERON intervenidos, se evidenció que, los listados de asistencia presentados cuentan únicamente con la firma de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), omitiendo en su totalidad el registro de la huella dactilar.

En la Cláusula Segunda (Especificaciones Técnicas Solicitadas - Nota 3), se establece de manera expresa la obligación de presentar: *"El seguimiento y control del contrato se realizará con base en los productos definidos, informes, listas de chequeo, evidencias de ejecución: registros fotográficos, actas, listados de asistencias firmados por cada PPL con huella, que respalden las actividades desarrolladas en cada uno de los ejes."*

REQUERIMIENTOS Y ACCIONES PARA MEJORAR

Con el fin de verificar y certificar el cumplimiento del Capítulo 0, se solicita:

A. Aclaraciones Técnicas

- Clarificar la naturaleza de la actividad de Sensibilización y socialización: Explicar detalladamente por qué en ERON como CPMS Bogotá, CPAMS Popayán, EPMSC Barranquilla, la participación de PPL se limitó a 2 y 4 funcionarios respectivamente, precisando si se trató de una reunión de coordinación logística o de la jornada de sensibilización formal. De ser necesario realizar las acciones pertinentes para reprogramar la Jornada de Sensibilización con los funcionarios de Tratamiento y Desarrollo, personal de custodia y vigilancia y demás enunciados en la *Clausula 2, numeral 1, Item B: Jornadas de sensibilización, socialización, reflexión del programa SPA, con la participación de actores clave del establecimiento de reclusión del orden nacional (Servidores del CCV, Auxiliares del CCV, equipos de Tratamiento y Desarrollo, profesionales en formación, si se cuenta con ellos y PPL.)*

B. Correcciones Documentales

- Estructurar la narrativa por ERON: Reorganizar el Capítulo 0 del informe describiendo para cada uno de los 7 ERON: fecha, lugar, intensidad horaria real, metodología aplicada, temas abordados, dinámicas, resultados o percepciones, conclusiones y compromisos adquiridos; de igual forma adjuntar las evidencias fotográficas del proceso con funcionarios y de la actividad de las carteleras de socialización instaladas en los pabellones asignados, este último para la sensibilización de personas privadas de la libertad.

C. Soportes Faltantes

- Actas de Jornada: Adjuntar copia de las actas de cada jornada de sensibilización, debidamente suscritas por el profesional responsable de la Fundación y el delegado de Tratamiento y Desarrollo o Dirección del ERON.
- Evidencias Fotográficas: Aportar el registro fotográfico organizado y legible que evidencie la realización de las Jornadas de sensibilización y socialización, así como fotografías de los carteles/carteleras informativas instaladas en los pabellones intervenidos.

- Listados de Asistencia: Garantizar que los enlaces a Google Drive contengan las planillas de asistencia completas, con firmas y huellas dactilares legibles de las PPL y de los profesionales del proyecto.

INFORME 2: CAPÍTULO 1 (PREVENCIÓN) Y 2 (MITIGACIÓN).

FORTALEZAS IDENTIFICADAS EN LA EJECUCIÓN

1. Se valora la activación efectiva de grupos en campo: Lograron convocar y movilizar grupos de PPL en los 07 ERON, lo que demuestra receptividad de la población e interés en los contenidos.
2. Inicio de la implementación del proceso de entrenamiento a dinamizadores de manera exitosa, superando incluso la cobertura mínima inicial por pabellón.

DEBILIDADES Y HALLAZGOS TÉCNICOS

1. Claridad y Trazabilidad en la Progresividad de las Sesiones (20 a 25 Sesiones)

El Plan de Trabajo y la Cláusula Segunda señalan que el Eje de Prevención se desarrolla mediante un ciclo secuencial de 20 a 25 sesiones por grupo. El informe reporta 4 talleres, correspondientes al capítulo 1 de la Cartilla SPA (*"La etiqueta no me define"*, *"Expresiones artísticas"*, *"Grafiti con propósito"* y *"Pilates"*).

- Vacío en identificación de sesiones: El informe no precisa a qué número de sesión corresponden estos talleres dentro del acumulado total (ej. Sesión 4 de 20). Un lector externo o ente de control no puede determinar qué porcentaje de avance lleva el ciclo de la aplicación de las actividades.

- De acuerdo con el Contrato y el Plan de Trabajo, la meta obligatoria para el Eje de Prevención es de 40 Personas Privadas de la Libertad (PPL) por ERON, distribuidas operativamente en 2 grupos de 20 PPL cada uno para garantizar la calidad del proceso y la participación activa, sin embargo, en el *"Informe* (Tabla 3 del Capítulo 1), el contratista presentó filas por ERON con cifras que oscilan entre 18, 20, 29, 41 y 42 PPL por taller, sin aclarar si esa cifra corresponde a la suma de ambos grupos, a un solo grupo, o si es población flotante.

- Indeterminación del tiempo estimado en los siete (07) primeros ERON intervenidos. El contratista indica que activó 7 de los 14 ERON pactados, argumentando que cada equipo atiende 2 establecimientos de reclusión. No obstante, el informe omite explicitar la programación del tiempo estimado de permanencia por ERON.

2.Insuficiente trazabilidad del avance en la capacitación de dinamizadores:

- En el informe se evidencia el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a dinamizadores en los ERON reportados, presentándose por cada actividad o sesión las temáticas abordadas y el número de PPL participantes. No obstante, la información presentada no permite establecer de manera precisa el avance frente a la obligación contractual de capacitar dos (02) PPL por pabellón, toda vez que no se relaciona de manera desagregada el número de pabellones, la meta correspondiente de PPL por ERON, los pabellones efectivamente cubiertos, y el porcentaje de avance acumulado.

3. Implementación de los Tres (3) Ejes de intervención.

- La Cláusula segunda, establece la implementación de los tres ejes con sus actividades, las cuales se desarrollan de manera secuencial, articulada y complementaria, no evidenciándose en el informe actividades del EJE 3.

REQUERIMIENTOS Y ACCIONES PARA MEJORAR

1. El estado real de ejecución: Especificar con claridad en qué número de actividad o sesión exacta va el proceso (por ejemplo: *"Se ejecutó la sesión 4 de 20 programadas"*), indicando el porcentaje real de avance frente a la meta total acumulada de dicho eje.

2. Aclaración y unificación del conteo de PPL en la meta de cobertura (40 PPL por ERON en 2 grupos de 20): El contratista debe corregir y aclarar de manera explícita la inconsistencia cuantitativa de la Tabla 3 (Eje de Prevención).

3. Se requiere complementar y ajustar la matriz de seguimiento de capacitación a dinamizadores, de manera que permita realizar la trazabilidad del cumplimiento contractual por ERON y pabellón. Para cada ERON se deberá indicar como mínimo:

- Numero de pabellones
- Meta de dos PPL por pabellón X número de pabellones
- Numero de dinamizadores en proceso de capacitación
- Pabellones cubiertos
- Porcentaje de avance
- Pabellones o dinamizadores pendientes
- Actas con firma y huella de PPL.

4. Se requiere que dentro del informe se aborde y aclarar de manera explícita la situación operativa del Eje 3: Superación / Comunidades Terapéuticas.

RECOMENDACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Considero técnicamente procedente solicitar ajustes y complementaciones de fondo al Informe 1 y 2 (Segundo Producto) antes de proceder a su aprobación, toda vez que, si bien el documento presentado evidencia avances parciales en las actividades de campo en la actividad de sensibilización y socialización y de los Ejes de Prevención y Mitigación, no desarrolla de manera integral todos los productos exigidos en las especificaciones técnicas del contrato, particularmente en lo relacionado con la articulación y reporte del Capítulo 0 (Sensibilización Inicial), la incorporación del reporte correspondiente al Eje 3 (Superación / Comunidades Terapéuticas), la clarificación y desglose del número de PPL atendidas por ERON en dos grupos de máximo 20 participantes para cumplir la meta de 40 PPL, la trazabilidad del ciclo de actividades, indicando el número exacto de sesión ejecutada sobre las 20 a 25 programadas, la definición del cronograma e itinerario con el tiempo estimado de permanencia por ERON considerando las dinámicas particulares de cada establecimiento y la adjunción de los listados de asistencia oficiales debidamente escaneados con firma y huella dactilar de cada PPL.

Es importante, complementar con una matriz de seguimiento que permita identificar de manera clara y verificable, el avance de cada una de las obligaciones y actividades previstas contractualmente, teniendo en cuenta que la ejecución de las acciones puede desarrollarse en diferente orden en los ERON, de acuerdo con sus dinámicas y particularidades operativas.

En consecuencia, se requiere la información desagregada por ERON y actividad, indicando meta programada, avance del periodo, avance acumulado, porcentaje de cumplimiento, actividades pendientes y soportes. Esto permitirá a la supervisión realizar la trazabilidad del cumplimiento contractual y determinar de manera objetiva el avance de cada producto.

Estas observaciones son susceptibles de subsanación, por lo cual se debe presentar una versión ajustada del informe, lo que permitirá garantizar una adecuada trazabilidad, facilitar el seguimiento por parte de la supervisión y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones técnicas previstas en el contrato. Por consiguiente, solicito respetuosamente se complementen los puntos señalados en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir del recibo de esta comunicación.

Atentamente,

LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirección Atención en salud

Firmado electrónicamente por:
LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Subdirectora
26-08-2026 10:57

Copia: no aplica
Revisado por: Jacqueline Quintero Arias, Coordinadora GRUSS.
Elaborado por: Diana Stella Hernández Bolaños, Profesional Universitario GRUSS
Fecha de elaboración: 24-08-2026
Archivo: MisDocumentos/Informes_supervisión/SPA.